

INFORME DE RESULTADOS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MICRO-ASIGNACIONES EN IPV6 DE LACNIC A LA FECHA DEL 5 DE ABRIL DEL 2003.

Integrantes del grupo de trabajo:

Daniel Diaz
Hugo Zamora
Gerson Mayta
Robson Oliveira
Marcelo Bagnulo
Jesus Martinez
Claudio Stifel

Objetivo del grupo de trabajo:

Evaluar la factibilidad de realizar asignaciones de bloques de IPv6 menores a un /32 para apoyar a la correcta operación de infraestructura críticas para Internet en la región de LACNIC.

Conclusiones del grupo de trabajo a la fecha:

1- Sobre la necesidad de una política de micro-asignaciones en IPv6.

El grupo de trabajo ha concluido que es necesario que LACNIC cuente con una política para realizar micro-asignaciones IPv6 a infraestructura crítica de Internet. Dichas asignaciones son necesarias para la adopción del nuevo protocolo IP en la región del LACNIC, ya que habilitan el funcionamiento en este nuevo protocolo de componentes fundamentales de Internet, como ser los servidores DNS ccTLDs.

2- Propuesta de política de micro-asignaciones IPv6.

La política propuesta está esencialmente inspirada en la política de micro-asignaciones para IPv4 en uso en LACNIC. Se han incluido las modificaciones necesarias para adaptarla al nuevo protocolo. El texto de la misma se incluye a continuación:

MICRO-ASIGNACIONES EN IPV6.

LACNIC podrá realizar micro-asignaciones en casos de proyectos e infraestructuras de redes claves o críticas para el funcionamiento, y desarrollo de IPv6 en la región como son IXP (Internet Exchange Point), NAP (Network Access Point), RIR, proveedores de DNS ccTLD, entre otros. Dichas asignaciones se realizarán en bloques menores a un /32 pero siempre mayores o iguales a un /48.

En el caso de los IXP o NAP para poder solicitar este tipo de asignaciones las organizaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.Documentar adecuadamente los siguientes aspectos: 1.1.Demostrar a través de sus estatutos su calidad de IXP o NAP. Deberá poseer al menos tres miembros y una política abierta para la asociación de nuevos miembros. 1.2.Envíar un diagrama de la estructura de red de la organización. 1.3.Documentar el plan de numeración a instrumentar.

2.Proveer un plan de utilización para los próximos tres y seis meses.

En el resto de las solicitudes se estudiarán basados en el análisis de documentación que justifique los aspectos críticos y/o claves del proyecto.

Todas las micro-asignaciones se asignarán de bloques de direcciones específicamente reservados para este tipo de asignaciones. LACNIC hará pública la lista de dichos bloques y las micro-asignaciones realizadas.

La organización que reciba una micro-asignación no podrá realizar subasignaciones con estas direcciones IP.

3- Observaciones

Los bloques resultantes de las micro-asignaciones son especialmente valiosos ya que no están vinculados a un LIR en particular, por lo que otorgan a quien los obtenga un grado de independencia mayor. Por esta misma razón, los bloques resultantes de las micro-asignaciones son costosos para Internet. De lo anterior se deduce que los bloques de micro-asignaciones son un recurso costoso y escaso, por lo que debe ser gestionado con cuidado. Las políticas para su gestión deben impedir el mal uso de este recurso, limitando su uso a infraestructura crítica para el funcionamiento y desarrollo de IPv6. Sin embargo dado que IPv6 se encuentra recién en su fase inicial de desarrollo, es deseable que se fomente al máximo su adopción mediante las políticas de asignación de direcciones. Todo lo anterior, nos lleva a plantear una política de micro-asignaciones abierta que incluye diversos casos y que no limita las micro-asignaciones a un conjunto cerrado de casos posibles. Todos los casos se deberán de estudiar cuidadosamente por personal calificado.

4- Recomendaciones.

Se considera que es necesario contar con una política de micro-asignación en IPv6 lo antes posible para fomentar la adopción del protocolo IPv6 en la región de LACNIC, ya que dicha política habilita la utilización del protocolo en infraestructura crítica para Internet. Por lo tanto, se recomienda que el Foro Público evalúe la posibilidad de la adopción inmediata de la política propuesta en la sección 2 del presente informe. Adicionalmente, se considera que la presente política (y de los argumentos que llevaron a su forma actual) debe ser revisada a más tardar dentro de un año para evaluar su vigencia.